

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **056**

Fecha: 25/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.	
41001 2011	40 03009 00496	Ejecutivo Singular	COMFAMILIAR DEL HUILA	EDGAR DAVID TAFUR Y OTRO	Auto aprueba liquidación de crédito.	24/06/2020	44	1
41001 2017	40 03009 00392	Ejecutivo Singular	FUNDACION DELAMUJER	MARIA EUGENIA GONZALEZ FIERRO Y OTRA	Auto aprueba liquidación de crédito.	24/06/2020	63	1
41001 2018	40 03009 00546	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO COOPPEVAL	HELMER CARDOZO PEREZ	Auto de Trámite Modifica liquidación del crédito.	24/06/2020	111	1
41001 2015	40 23009 00932	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COONFIE LTDA	MILENA RAMIREZ CEDEÑO Y OTRO	Auto aprueba liquidación de crédito.	24/06/2020	61	1
41001 2019	41 89006 00513	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DORIS MOSQUERA SERNA	Auto aprueba liquidación del crédito. Fecha real auto Junio 23 de 2020	24/06/2020	66	1
41001 2019	41 89006 00538	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	HUGO ARMANDO ORTIZ PORTELA	Auto aprueba liquidación de crédito.	24/06/2020	52	1
41001 2019	41 89006 00697	Ejecutivo Con Garantia Real	BANCOLOMBIA S.A.	REINEL PERDOMO GARZON	Auto de Trámite Modifica la liquidación de los créditos.	24/06/2020	86	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/06/2020, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN GALINDO JIMENEZ
SECRETARIO

Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte. COMFAMILIAR DEL HUILA
Ddo. EDGAR DAVID TAFUR Y OTRA
410014003009-2011-00496-00

44



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

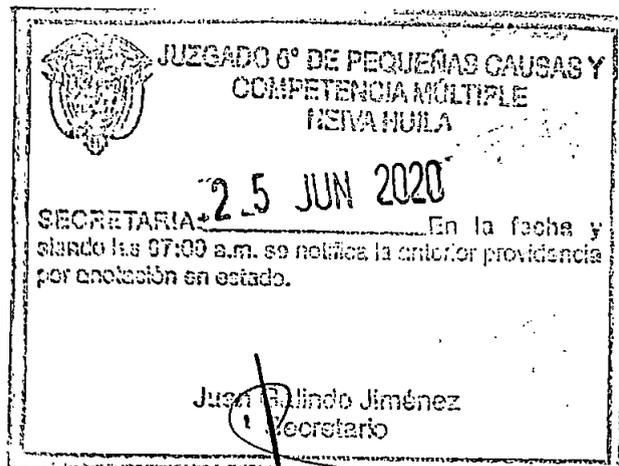
Neiva, 24 JUN. 2020

Teniendo en cuenta que la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 38-42, no fue objetada, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,


JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA



Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte. FUNDACION DE LA MUJER
Ddo. MARÍA EUGENIA GOMZÁLEZ FIERRO
410014003009-2017-00392-00

63



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva,
24 JUN. 2020

Teniendo en cuenta que la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 59-61, no fue objetada, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

~~JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA~~

 **JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

25 JUN 2020

SECRETARIA: _____ En la fecha y
siendo las 07:00 a.m. se notifica la anterior providencia
por anotación en estado.

Juan Gerardo Jiménez
Secretario

Ejecutivo de Menor Cuantía
Dte.: COOPERATIVA COOPEVAL.
Ddo. HELMER CARDOSO PÉREZ
RAD. 410014003009-2018-00546-00

111



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva, **24 JUN. 2020**

Como quiera que en la anterior liquidación presentada por la parte actora, se tiene que en la misma se omitió tener en cuenta el abono de \$135.000,00 a cada una de las cuotas causadas, tal como se ordenó en la respectiva sentencia, sino que la misma se tuvo como abono a intereses de dichas cuotas, razón por la cual el Juzgado procede a MODIFICAR la misma, restando el valor de \$135.000,00 a cada una de las cuotas, incluyendo además los demás títulos de depósito judicial allegados al proceso por concepto de embargo, conforme a la liquidación que se adjunta, por lo que abreviando la misma queda así:

* Saldo de capital:	\$ 29.500.683,00
Saldo de Intereses:	\$ 8.288.211,66
TOTAL -----	\$ 37.788.894,66

Notifíquese.

El Juez,

JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA

JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA

25 JUN 2020

SECRETARIA: En la fecha y
siendo las 07:00 a.m. se notifica la anterior providencia
por anotación en estado.

Juan Carlos Jiménez
Secretario

Ejecutivo de Mínima Cuantía
Dte. COOPERATIVA COONFIE.
Ddo. MILENA RAMIREZ CEDEÑO Y OTRO
410014023009-2015-00932-~~CO~~-00000000



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva, **24 JUN. 2020**

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 52 a 58, no fue objetada, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA

**JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

25 JUN 2020

SECRETARIA: En la fecha y
alando las 07:00 a.m. se notifica la anterior providencia
por anotación en estado.

Juan Galindo Jiménez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva, 23 JUN. 2020

Teniendo en cuenta que la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folios 58n a 64, no fue objetada, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,

~~JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA~~





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

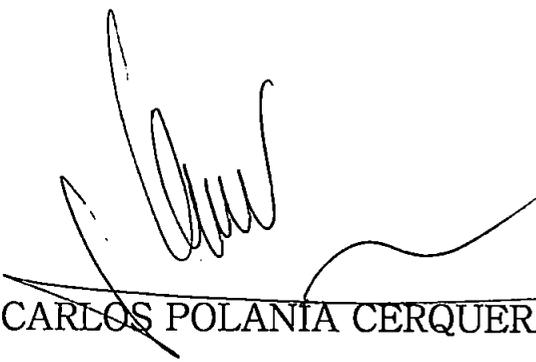
**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva, **24 JUN. 2020**

Teniendo en cuenta que la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folio 50, no fue objetada, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., le imparte su aprobación.

Notifíquese.

El Juez,



JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA

 **JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**
25 JUN 2020
SECRETARIA: En la fecha y
siendo las 07:00 a.m. se notifica la anterior providencia
por anotación en estado.
Juan Osafindo Jiménez
Secretario

Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Dte.: BANCOLO, NIA S.A.
Ddo. REINELPERDOMO GARZON
RAD. 410014189006-2019-00697-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Neiva, **24 JUN. 2020**

Como quiera que en la anterior liquidación respecto al pagaré No. 90000005178, los intereses moratorios se liquidaron a una tasa superior a la ordenada en el mandamiento ejecutivo (*a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera*), cuando éstos fueron ordenados liquidar a la tasa del 18,75% anual, razón por la cual el Juzgado procede a MODIFICARLA, conforme a la liquidación que se adjunta, por lo que abreviando la misma queda así:

Pagaré No. 90000005178

* Saldo de capital:	\$	21.820.098,13
Saldo de Intereses:	\$	1.037.722,24
TOTAL-----	\$	22.857.820,37

Pagaré No. 377815618223522

* Saldo de capital:	\$	6.553.155,00
Saldo de Intereses:	\$	1.341.944,00
TOTAL-----	\$	7.895.099,00

GRAN TOTAL. _____ \$30.752.919,37

Notifíquese.

El Juez,

JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA



JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEVAHUILA

25 JUN 2020

SECRETARIA: _____ En la fecha y
siendo las 07:00 a.m. se notifica la anterior providencia
por anotación en estado.

Juan Galindo Jiménez
Secretario

TIPO	Liquidación de intereses tasa fija
PROCESO	2019-00697
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	REINEL PERDOMO GARZON
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-06-23	2019-06-23	1	1,56	149.407,18	149.407,18	6,39	149.413,57	0,00	865.850,54	1.015.257,72	0,00	0,00	0,00
2019-06-24	2019-06-30	7	1,56	0,00	149.407,18	44,70	149.451,88	0,00	865.895,23	1.015.302,41	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-22	22	1,56	0,00	149.407,18	140,48	149.547,66	0,00	866.035,72	1.015.442,90	0,00	0,00	0,00
2019-07-23	2019-07-23	1	1,56	150.880,87	300.288,05	12,83	300.300,88	0,00	866.048,55	1.166.336,60	0,00	0,00	0,00
2019-07-24	2019-07-31	8	1,56	0,00	300.288,05	102,67	300.390,72	0,00	866.151,23	1.166.439,28	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-22	22	1,56	0,00	300.288,05	282,35	300.570,40	0,00	866.433,58	1.166.721,63	0,00	0,00	0,00
2019-08-23	2019-08-23	1	1,56	152.369,10	452.657,15	19,35	452.676,50	0,00	866.452,93	1.319.110,08	0,00	0,00	0,00
2019-08-24	2019-08-31	8	1,56	0,00	452.657,15	154,77	452.811,92	0,00	866.607,70	1.319.264,85	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-22	22	1,56	0,00	452.657,15	425,62	453.082,77	0,00	867.033,32	1.319.690,47	0,00	0,00	0,00
2019-09-23	2019-09-23	1	1,56	152.369,10	605.026,25	25,86	605.052,11	0,00	867.059,18	1.472.085,43	0,00	0,00	0,00
2019-09-24	2019-09-24	1	1,56	21.215.071,88	21.820.098,13	932,59	21.821.030,72	0,00	867.991,76	22.688.089,89	0,00	0,00	0,00
2019-09-25	2019-09-30	6	1,56	0,00	21.820.098,13	5.595,51	21.825.693,64	0,00	873.587,27	22.693.685,40	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	1,56	0,00	21.820.098,13	28.910,14	21.849.008,27	0,00	902.497,41	22.722.595,54	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	1,56	0,00	21.820.098,13	27.977,55	21.848.075,68	0,00	930.474,96	22.750.573,09	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	1,56	0,00	21.820.098,13	28.910,14	21.849.008,27	0,00	959.385,09	22.779.483,22	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	1,56	0,00	21.820.098,13	28.910,14	21.849.008,27	0,00	988.295,23	22.808.393,36	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	1,56	0,00	21.820.098,13	27.044,97	21.847.143,10	0,00	1.015.340,20	22.835.438,33	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-24	24	1,56	0,00	21.820.098,13	22.382,04	21.842.480,17	0,00	1.037.722,24	22.857.820,37	0,00	0,00	0,00

1-48

TIPO	Liquidación de intereses tasa fija
PROCESO	2019-00697
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	REINEL PERDOMO GARZON
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DíasPeriodo))-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$21.820.098,13
SALDO INTERESES	\$1.037.722,24

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$865.844,15
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$865.844,15
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$22.857.820,37
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

85 /